



“Donar sangre, es Donar Vida”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 1 -

ORDENANZA N° 2.567 - H.C.D.
FEDERACIÓN, 27 de Junio de 2.025.-

VISTO:

El ofrecimiento en donación realizado por los. Sres. DIANA ISABEL DEPRETTO; SERGIO DAMIAN VIERA; MARIA DANIELA VIERA y ANIBAL DAVID VIERA, en su carácter de herederos de Jorge Aníbal Viera del inmueble ubicado en Quinta N° 1022 con destino a calle pública - Expte. N° 307.864/21 M.F.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que el presentante de conformidad a lo dispuesto en el Título 5.6 del Nuevo Código de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Municipio de Federación, ofrece en donación a la Comuna, lote destinado a calle pública individualizado como Plano N° 50.365, Partida Provincial N° 143.090, Superficie 817,11 m².-

Que conforme a lo expuesto, corresponde aceptar la donación de la fracción con destino a calle pública que se identifica en croquis adjunto, con los límites y linderos que se expresan en los planos, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 1553 y Conc. Del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.-

Que en la X SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 26 de Junio de 2025, se aprobó sobre tablas y por unanimidad la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º Aceptar la donación realizada por los Sres. DIANA ISABEL DEPRETTO DNI N° 14.198.493; SERGIO DAMIAN VIERA DNI N° 38.260.452; MARIA DANIELA VIERA DNI N° 34.302.262; ANIBAL DAVID VIERA DNI N° 33.563.743 del inmueble ubicado en Zona de Quintas Quinta No 1022 A -Parte- destino a calle pública; Plano de Mensura N° 50.365, Partida N° 143.090, con los límites y linderos que se expresan en el referido plano.-

ARTÍCULO 2º Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato respectivo, con el desarrollo e indicación de los límites y linderos de la fracción donada.-

ARTÍCULO 3º Regístrese, comuníquese y archívese.-

